

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-859-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: RF Encore

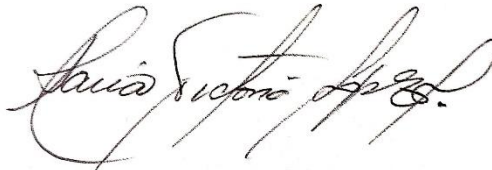
Demandado: Mauricio Muñoz

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandada **MAURICIO MUÑOZ GARAVITO** se encuentra notificado en los términos de los artículos 291 y 292 del C. G del P., cuyo aviso fue entregado el 30 de octubre de 2020.

Se reconoce al abogado como apoderado judicial de la parte demandada al profesional del derecho **ÁLVARO ENRIQUE NIETO BERNATE** en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Del recurso de reposición instaurado en tiempo por el gestor judicial de la pasiva el día 11 de noviembre de 2020, súrtase por secretaria el respectivo traslado a la contraparte.

NOTIFÍQUESE,



**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**